

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BINGO EN LLALLAUQUEN

DECRETO EXENTO N° 1590/

LAS CABRAS, 20 MAY 2014

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por la Junta de Vecinos de Llallauquén, representada por su Presidente doña Florenia Carvajal Cid, en el sentido que se le autorice realizar Bingo, el día 31 de Mayo de 2014, a beneficio de doña María Bravo Coloma, a realizarse en el Club de Huasos de Llallauquén, a las 15:00 horas.

Informe social de doña Paulina Bozo Silva, quien apoya la actividad solicitada por la Junta de Vecinos de Llallauquén.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a la Junta de Vecinos de Llallauquén, representada por su presidente doña Florenia Carvajal Cid, para realizar un Bingo, el día 31 de Mayo de 2014, a beneficio de doña María Bravo Coloma, a realizarse en el Club de Huasos de Llallauquén, a las 15:00 horas.

2. Será responsabilidad de doña Florenia Carvajal Cid, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, doña Florenia Carvajal Cid.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE